



REGULARIZA Y APRUEBA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y la Ley N° 20.922, que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- a) El decreto municipal N°13.776 del 30 de diciembre 2016, el cual aprueba propuesta de políticas de Recursos Humanos.
- b) El acuerdo N°2.446/23 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2023, en el cual se aprueba por unanimidad la actualización de Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Chillán, presentada a través del oficio N°7.506 de fecha 04 de octubre de 2023.

DECRETO:

REGULARIZA Y APRUEBA, la Política de Recursos Humanos para los Funcionarios de la Municipalidad de Chillán.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.